



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 99.5 y 101 del Reglamento General, así como en las Circulares nº110 (de fecha 30 de junio de 2021) y, en su caso, nº94 (de fecha 28 de junio de 2021), de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Regulatoras y Bases de Competición y, habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competición

RESUELVE:

Inscribir en las diferentes categorías a los siguientes equipos:

Primera RFEF

Extremadura USD, SAD

Tercera RFEF

La Cuadra – Unión Puerto del Rosario, CD

Liga Nacional Juvenil

Arenas de Armilla Cultura y Deporte C.F.

Alcalá Enjoy C.D.

Primera División de Fútbol Sala

C.D. Córdoba Futsal Patrimonio (la inscripción se perfeccionará en el momento que se reciba el original del aval)

C.F.S. Ribera de Navarra



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

C.F.S. Garcia

F.S. Manzanares (la inscripción se perfeccionará en el momento que se reciba el original del aval)

Jimbee Cartagena Futbol Sala (la inscripción se perfeccionará en el momento que se reciba el original del aval)

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

C.D.E. Futsal Villarrobledo

F.S. Puçol

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de agosto de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competición